

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 287/19, mediante la cual el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA APLICADA** de la carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Escuela de Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias:

**SEDE REGIONAL TARTAGAL
ESCUELA DE PERFORACIONES**

**CARRERA: INGENIERÍA EN PERFORACIONES
PLAN DE ESTUDIOS: 2002
ASIGNATURA: QUÍMICA ORGÁNICA APLICADA
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Periodo de Publicidad: Del 7 de octubre de 2019 al 3 de noviembre de 2019 en cartelera y página de esta Facultad y Sede Regional Tartagal**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 4 de noviembre de 2019 a horas 07:30 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 15 de noviembre de 2019 a horas 13:30 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Tartagal.**

ARTÍCULO 4°: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso

son los designados por las Resoluciones CS N° 287/19 y Resolución R-CDNAT-2018-404, a saber:

TITULARES:

Bioq. Jorge Miguel RESTOM
Esp. Víctor David JUÁREZ
Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS

SUPLENTE:

Dr. Nahuel Zenón WAYLLACE
Ing. Carlos Alberto ALBARRAZÍN
Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI
Dra. Delicia Ester ACOSTA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Rolando Nahuel SALVO
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Trad. María Walinda IBÁÑEZ
Estamento de Estudiantes: Sr. Roberto VILLAGRÁN

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante según Resolución N° 377-SRT-17 y que se encuentra contemplado en la planta docente aprobada, según Resolución CS N° 259/18.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 07:30 a 13:30 según Resolución R-DNAT-2019-1314 y en la Sede Regional Tartagal cita en calle Warnes 890, los días indicados en el Artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 8º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y de la Sede Regional Tartagal.

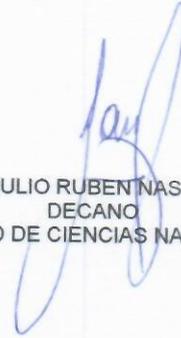
ARTÍCULO 9º: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaria Académica o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Bioq. Luis Alberto Contreras, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Escuela de Geología, Cátedra, difúndase por carteleras de esta Facultad y de dicha Sede

Regional, publíquese en la página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
smg



ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES